



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono 74 15 24

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVII

Viernes 26 de noviembre de 1982

Núm. 142

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Oposición para proveer en propiedad dos plazas de Delineantes, una de ellas en turno restringido, en esta Corporación Provincial de Palencia

RESOLUCION del Tribunal Calificador, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio de la oposición convocada para proveer en propiedad dos plazas de Delineantes, una de ellas en turno restringido.

Constituido el día 15 de los corrientes el Tribunal Calificador de la oposición antedicha, para determinar la fecha de comienzo del primer ejercicio, acordó lo siguiente:

Turno restringido

Día de comienzo: 9 de diciembre de 1982.

Hora: Nueve horas.

Lugar: Biblioteca del Palacio Provincial.

Turno libre

Día de comienzo: 18 de diciembre de 1982.

Hora: Nueve horas.

Lugar: Sala de Dibujo del Instituto "Alonso Berruguete" de Palencia. (Junto Puente de Hierro).

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, se hace constar que los llamamientos serán únicos, entendiéndose que el opositor que no com-

parezca al ser nombrado, renuncia a todos sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palencia 17 de noviembre de 1982.—
El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4495

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncios de devoluciones de fianzas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Luciano Garrido Ortega, contratista de las obras de:

"Ampliación del abastecimiento de agua en Perazancas" número 19/79.

"Urbanización calle la Herona y el Castillo de Guardo" número 17/77.

Según la adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fechas 13 de noviembre de 1980 y 29 de junio de 1977, en la garantía definitiva de 44.000 pesetas y 96.185 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 20 de noviembre de 1982.—
El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4514

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Julián Cano, contratista de la obra "Ampliación del abastecimiento de agua en Villalcón" número 9/80, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 12 de marzo de 1981, en la garantía definitiva de 71.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 20 de noviembre de 1982.—
El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4514

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio de devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Santiago

Soria Llamas, contratista de la obra "Distribución y saneamiento en Población de Arroyo y Arroyo" número 5/78, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de marzo de 1979, en la garantía definitiva de 179.096 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 20 de noviembre de 1982.— El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4514

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el B. OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Vicente del Río Calzada, gerente de la Empresa Calleja López del Río y Cía., contratista de la obra "Pavimentación travesía Autilla del Pino" número 178/79, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 13 de agosto de 1980, en la garantía definitiva de 53.566 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 20 de noviembre de 1982.— El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4514

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Saturnino Fernández Rubio, contratista de la obra "Ampliación del abastecimiento en Cervatos de la Cueva" (Palencia), número 192/79, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 12 de octubre de 1980, en la garantía definitiva de 51.760 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 20 de noviembre de 1982.— El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4514

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

El Pleno Provincial de esta Diputación, en su reunión ordinaria de 11 de noviembre de 1982, tomó en consideración los proyectos técnicos y pliegos de condiciones económico jurídicas particulares de las obras que luego se dirán, disponiéndose a tenor del art. 288 de la vigente Ley de Régimen Local su publicación en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, al sólo efecto de su examen y presentación de reclamaciones a que hubiere lugar por plazo de treinta días, entendiéndose definitivamente aprobados cuando no se produjeran alegaciones en contra de los mismos.

Proyectos expuestos para su examen y posibles reclamaciones.

Núm. Plan	Tipo de obra y localidad	Presupuesto definitivo Pesetas
10/82	Ampliación abastecimiento en Castrillo de Don Juan...	2.000.000
13/82	Mejora abastecimiento en Saldaña	1.238.440
17/82	Abastecimiento en Camporredondo	1.586.000
26/82	Saneamiento en Camesa (Aguilar)	4.575.000
27/82	Saneamiento en Canduela (Aguilar)	3.000.000
31/82	Saneamiento en San Salvador Cantamuda	1.079.753
58/82	Alumbrado público en Báscones Ojeda	2.000.000
59/82	Idem en Castrejón de la Peña	2.700.000
63/82	Idem en Ventosa de Pisuegra	1.495.823
64/82	Idem de Villabermudo	1.499.353
73/82	Idem en Quintanilla de Onsoña	4.466.745
77/82	Idem en Velilla de Río Carrión	3.800.000
81/82	Idem en Villasarracino	4.000.000
82/82	Idem en Villaturde	4.750.000
87/82	Pavimentación en Ayuela de Valdavia	2.500.000
92/82	Idem en Boadilla de Rioseco	2.500.000
93/82	Idem en Buenavista de Valdavia	6.000.000
98/82	Idem en Carrión de los Condes	1.000.000
101/82	Idem en Cevico Navero	3.000.000
109/82	Idem en Husillos	4.000.000
123/82	Idem en Perales	6.000.000
124/82	Idem en San Salvador de Cantamuda	3.000.000
128/82	Idem en Puebla de Valdavia	4.000.000
130/82	Idem en Ribas de Campos	3.000.000
132/82	Idem en San Cebrián de Campos	3.000.000
134/82	Pavimentación en Santibáñez de la Peña	8.000.000
135/82	Idem Velilla de Tarilonte, Santibáñez	2.000.000
136/82	Pavimentación en Villanueva de Arriba	2.000.000
137/82	Pavimentación en Santoyo	2.000.000
144/82	Pavimentación en Villalobón	4.000.000
178/82	Abastecimiento 2.ª fase en Astudillo	13.000.000
184/82	Conducción agua en Torremormojón	6.000.000
195/82	Alumbrado público en Paredes de Nava	1.220.000
215/82	Pavimentaciones en Grijota	7.000.000
269/82	Pavimentaciones en La Serna	750.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 19 de noviembre de 1982. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4494

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

Departamento de Agricultura y Fomento

DIRECCION DE SERVICIOS PROVINCIALES DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE PALENCIA

N. ref.: NIE. — 1.619

RESOLUCION de la Dirección de Servicios Provinciales de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Centro de Formación Profesional "Virgen de la Calle II", con domicilio en Camino de la Miranda, s/n., Palencia, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección de Servicios Provinciales de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Centro de Formación Profesional "Virgen de la Calle II", la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Acometida subterránea y centro de transformación interior de 100 KVA., alimentado en bucle. El lugar donde se establecerá la instalación es Camino de La Miranda, s/n., Palencia, siendo su finalidad el suministro de energía a Centro de Formación Profesional.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 18 de noviembre de 1982.— El Director de Servicios Provinciales de Industria y Energía (ilegible).

4436

Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial del SENPA

ANUNCIO OFICIAL

De acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de Silos y Almacenes del SENPA, durante el mes de DICIEMBRE de 1982.

Aguilar de Campoo. — Diario, excepto días 11 y 18.

Ampudia. — Diario, excepto días 11 y 18.

Amusco. — Diario, excepto días 11, 17 y 18.

Villalobón. — Día 17.

Astudillo. — Diario, excepto días 11, 13 y 18.

Melgar de Yuso. — Día 13.

Baltanás. — Diario, excepto días 9, 11, 18 y 20.

Villaviudas. — Día 20.

Becerril de Campos. — Diario, excepto días 11, 17 y 18.

Autilla del Pino. — Día 17.

Carrión de los Condes. — Diario, excepto días 11 y 18.

Castromocho. — Diario, excepto días 11 y 18.

Cevico de la Torre. — Diario, excepto días 11 y 18.

Cisneros. — Día 23.

Frechilla. — Diario, excepto días 10, 11 y 18.

Fuentes de Nava. — Día 10.

Frómista. — Diario, excepto días 4, 9 y 11.

Villovieco. — Día 9.

Herrera de Pisuegra. — Diario, excepto días 4 y 11.

Osorno la Mayor. — Diario, excepto días 4, 10 y 11.

Lantadilla. — Día 10.

Palencia. — Diario, excepto días 4 y 11.

Paredes de Nava. — Diario, excepto días 4 y 11.

Quintana del Puente. — Día 17.

Saldaña. — Diario, excepto días 4 y 11.

Torquemada. — Diario, excepto días 4, 11 y 17.

Venta de Baños. — Diario, excepto días 4 y 11.

Villada. — Diario, excepto días 4, 11 y 23.

Villoledo. — Diario, excepto días 4, 11 y 17.

San Cebrián de Campos. — Día 17.

El horario de trabajo en Silos y Almacenes, será de ocho a las quince horas los días laborables y los sábados de nueve a trece.

Palencia 23 de noviembre de 1982. — El Jefe Provincial, Luis González Navarro.

4509

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIOS COLECTIVOS

Oficinas y Despachos

Exped. núm. 152/13/78

VISTO el acta de la reunión de la Comisión Paritaria de Vigilancia e Interpretación del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial, del sector de "Oficinas y Despachos", por la que se acuerda la prórroga automática y revisión de las tablas salariales del mismo en virtud de lo dispuesto en los arts. 4.º y 13.º del citado convenio colectivo y de conformidad con lo establecido en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 2.º del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo,

Esta Dirección Provincial de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial, con notificación

a la Comisión de Vigilancia e Interpretación del Convenio.

Segundo. — Remitir el texto original del acta suscrita y tablas salariales revisadas, al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I. M. A. C.).

Tercero. — Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Diego Ortega Leiva.

Comisión de Vigilancia del Convenio Colectivo Provincial de "Oficinas y Despachos". — Palencia

Ilmo. señor.

Reunidos los abajo firmantes, miembros todos ellos de la Comisión de Vigilancia del Convenio Colectivo vigente, del sector de Oficinas y Despachos; homologado por su autoridad con fecha 22-12-78, expd. 152/13/78, han llegado a los siguientes

ACUERDOS:

1.º — A tenor de lo prevenido en el art. 4, prorrogar automáticamente la vigencia del mismo, por un año más, al no existir denuncia por ninguna de las partes interesadas.

2.º — La revisión salarial a que se refiere el art. 13 del Convenio, queda fijada para el período comprendido entre el 1-6-82 y el 31-5-83, con un aumento del 15,1 % sobre la vigente; índice de aumento del coste de la vida en el año inmediatamente anterior, según Certificación de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, cuya fotocopia se une a la presente, como anexo núm. 1.

3.º — Consecuente con lo anterior, la Tabla de Niveles Salariales queda modificada en la cuantía correspondiente a dicho incremento; estableciéndose los salarios base mensual que para cada nivel se reflejan, en el adjunto anexo núm. 2, que modifica así el art. 5 del Convenio.

4.º — Que lo prevenido en el artículo 11 del Convenio, queda modificado en este mismo sentido, señalándose las nuevas cuantías, en la parte inferior del mentado anexo núm. 2.

5.º — Solicitar de su autoridad la homologación de esta revisión anual, que tendrá efectos económicos de 1.º de junio de 1982, y vigencia hasta el 31 de mayo de 1983.

Lo que a los efectos indicados, y para su conocimiento y precedente publicación y registro, nos complace trasladarle; firmando cuantos han intervenido en la reunión, celebrada en el día de la fecha.

Dios guarde su vida muchos años.

Palencia 9 de noviembre de 1982.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL de "OFICINAS Y DESPACHOS" PALENCIA

Art. 5. — En virtud de la revisión periódica prevista en el art. 13 del vigente Convenio Colectivo, y aplicando el % de aumento del índice del coste de la vida, según Certificación de la Delegación Provincial del Instituto Na-

cional de Estadística, de fecha 12 de julio de 1982; la Tabla de Niveles Salariales, para el período comprendido entre el 1-6-82 y el 31-5-83, queda establecida en la forma siguiente:

Nivel	Ptas/mes
1.—	70.045
2.—	67.570
3.—	64.920
4.—	62.265
5.—	59.610
6.—	57.135
7.—	54.490
8.—	51.830
9.—	47.755
10.—	42.985
11.—	39.090
12.—	38.210
13 a).—	38.210
13 b).—	24.770
14.—	23.000

Art. 11. — En virtud de la revisión periódica prevista en el art. 13 del vigente Convenio Colectivo, y aplicando el % del índice de aumento del coste de la vida, según Certificación expedida por la Delegación Prov. del Instituto Nacional de Estadística, con fecha 12 de julio de 1982; las cantidades fijadas previstas, quedan señaladas para el período comprendido entre el 1-6-82 y el 31-5-83, en las siguientes cuantías:

Por cada comida o cena realizada fuera del domicilio del trabajador, 1.240 pesetas.

Por pernoctar fuera del domicilio, 1.770 pesetas.

ANEXO al Acta de la Comisión de Vigilancia del Convenio, correspondiente a la reunión celebrada por la misma, el día 9 de noviembre 1982.

Firmas (ilegible).

4415

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

Por D. Angel Cantón González, en representación de la Empresa Comercial "La Fe", con domicilio en la calle San Antonio, número 67, de Palencia, se ha realizado la construcción y distribución de mobiliario de los lotes 1 a 12, ambos inclusive, adjudicados por esta Dirección, con fecha 1 de julio de 1981, ha sido solicitada la devolución de fianza, que fue constituida en su día para responder de la ejecución del suministro del citado mobiliario.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la citada Empresa, por daños y perjuicios que sean de su cuenta.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha formulado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza, conforme se tiene solicitado.

Palencia 12 de noviembre de 1982.— El Director Provincial (ilegible).

4323

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia

Subasta

El próximo día 15 de diciembre, a las siete y media de la tarde, en el Aula de Cultura de esta Institución, tendrá lugar la subasta de los siguientes lotes de

ALHAJAS

Números: 6.664 - 6.669 - 6.681 - 6.699 - 6.700 - 6.707 - 6.759 - 6.769 - 6.785 - 6.786 - 6.792 - 6.815 - 6.831 - 6.842 - 6.846 - 6.850 - 6.884 - 6.888 - 6.905 - 6.909 - 6.931 - 6.932 - 6.937 - 6.940 - 6.945 - 6.964 - 6.992 - 7.004 - 7.039 - 7.042 - 7.051 - 7.060 - 7.087 - 7.096 - 7.101 - 7.114 - 7.121 - 7.122 - 7.123.

Los lotes estarán expuestos dos días, 13 y 14, desde las diecisiete a las diecinueve horas.

Palencia 22 de noviembre de 1982.— (ilegible). 4490

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los autos número 2.390/82, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Antonio Córdoba Fernández, contra la empresa Construcciones y Promociones de Castilla, S. A. y F. G. S., en reclamación por salarios, estando en ignorado paradero la empresa demandada Construcciones y Promociones de Castilla, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Plaza del Puente, número 6, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por el presente edicto, a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día tres de diciembre, a las doce horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valer, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese al representante legal de la empresa demandada para que comparezca a los actos, a fin de prestar Confesión Judicial, así como para que aporte a los autos la prueba Documental propuesta en la demanda, consistente en libro de Matrícula de Personal y hojas de salarios correspondientes al año 1981, y a los meses de enero y febrero de 1982.

Y para que así conste y sirva de cédula de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Construcciones y Promociones de Castilla, S. A., en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Plaza del Puente, número 6. — Extiende la presente en Palencia, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.— El Secretario de Magistratura, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

4493

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario la Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 218 del año 1981, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos.

En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de los de Palencia, seguidos entre partes; de una como demandante por don Mariano Pajares de la Granja, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Palencia, representado por el Procurador don Manuel Martínez Martín y defendido por el Letrado don Ricardo Gutiérrez Sánchez, y de otra como demandados por don Francisco Molina Salas, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Carrión de los Condes, representados por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín y defendido por el Letrado don José Luis Arribas Molina, y la Comunidad de Herederos de doña Jesusa Salas Gonzalo, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don Francisco Molina Salas, contra la sentencia, que con fecha 3 de diciembre de 1980, dictó el expresado Juzgado.

FALLAMOS — Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia, con fecha de 3 de diciembre de 1980, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a que se refiere este rollo, debemos confirmar y confirmados aludida Resolución, en todos sus pronunciamientos, sin hacer expresa imposición de las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada Comunidad de Herederos de doña Jesusa Salas Gonzalo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Germán Cabeza. — Juan Segoviano. — Rubén de Marino. — Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala. — Valladolid veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos. — Jesús Humanes. — Rubricado.

Lo inserto es copia exacta de su original, a que me remito, debiendo hacer constar que la anterior sentencia y su

publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Jesús Humanes López.

4466

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 422 de 1981, a instancia de la entidad La Palentina, S. A., contra don José Angel Blanco García y doña María Isabel Rodríguez Mella, he acordado, por providencia de esta fecha, la doble y simultánea celebración de la segunda, pública y judicial subasta, de la finca que luego se describirá, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la primera y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y del que por turno corresponda de los de La Coruña, el próximo día diecisiete de enero de 1983, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones.

1.^a — Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.^a — Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

3.^a — Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

“Vivienda derecha, letra C, de la planta de acceso o entresuelo, que forma parte de la casa señalada con el número cuarenta y cinco de la carretera que del Puente del Pasaje conduce a Oleiros, en el lugar y nombramiento de “Lucín”, “Bimbial” y “Prado de la Braña”, denominada “Edificio Orquidea”, en el lugar del Perillo, parroquia de Santa Leocadia de Alfoz, Ayuntamiento de Oleiros, con acceso por el portal número dos (La Coruña). Es un local que ocupa parte de la citada planta y está distribuida en forma adecuada a su destino. Mide setenta y tres metros y noventa decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio, sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Inscrita en el Registro de la Propiedad, núm. 3 de La Coruña, al folio

192, del libro 228 de Oleiros; inscripción 2.^a, finca núm. 19.764.

Dicha finca ha sido valorada en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

Dado en Palencia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4497

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de Palencia y su partido, en resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia, representada por el Procurador señor Hidalgo Martín, autos 312/1982, frente a don Manuel Carbajo Trancón, vecino de Palencia, Mayor, 127, don Marcelino Ramos Aristín, vecino de Palencia, Manuel Rivera, núm. 1, y don José Angel García Hermoso, en ignorado paradero, sobre reclamación de 532.305,71 pesetas, por la presente se cita de remate al demandado últimamente citado, en ignorado paradero, a fin de que en el término de nueve días pueda personarse en autos y se opongá a la ejecución si le conviniere, personación que deberá efectuar con Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia 20 de noviembre de 1982. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4492

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en Diligencias Previa núm. 704/82, seguidas por imprudencia en accidente circulación, se cita a Alice Moreira da Silva, vecina de 29 Morlaix (Francia), con domicilio en Rue Gustave Cluzet B-10, para que comparezca en este Juzgado, a fin de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109, Ley Enjuiciamiento Criminal y ser reconocida por el señor Médico Forense.

Palencia, veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Mariano Ruiz Pariente

4505

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de este Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido, en providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 177/81, seguido a instancia de don Narciso y doña Cecilia Rodríguez Pino, representados por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, frente a la firma comercial Gómez Hermanos, representados por el Procurador don Luis Calderón Ruiz y

los Herederos Legatarios o Herencia yacente de doña Carmen Rodríguez Pascual, que han permanecido en rebeldía; por medio de la presente se emplaza a estos últimos para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de la misma, puedan comparecer ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid a usar de su derecho, en el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Firma comercial Gómez Hermanos, contra la sentencia dictada por este Juzgado.

Dado en Palencia a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Mariano Ruiz.

4508

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Emilio Alvarez Anllo, Juez de instrucción de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Que el próximo día nueve de diciembre, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción, primera, pública y judicial subasta, de los bienes muebles que luego se dirán, embargados al penado Antonio Martínez Miguel, en diligencias preparatorias 25/81, por conducción ilegal, a fin de cubrir la suma de 130.000 pesetas que faltan de satisfacer por el mismo en la oportuna tasación de costas.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca Seat 131, matrícula P-6324-B, en estado de funcionamiento. Tasado en la suma de 300.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^o — Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^o — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.^o — Que el vehículo se encuentra depositado en poder del propio penado Antonio Martínez Miguel, en la localidad de Villacuerdo, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Carrión de los Condes, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Emilio Alvarez Anllo. — El Secretario (ilegible).

4507

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Don Luis Cabeza Gómez, Acctal. Juez de primera instancia de la villa y partido judicial de Cervera de Pisuerga.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 146/1981, sobre expediente de dominio a instancia de don Constantino Barrio Barrio, mayor de edad, viudo, vecino de Villanueva de la Nía (Santander), representado por el Procurador señor Conde Guerra, de reanudación de tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Cer-

vera de Pisuerga, de las fincas que a continuación se describen y que fueron adquiridas en escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Santander don Mariano Lozano Díaz, el 8 de noviembre de 1954, con el núm. 2.197, del protocolo de citado Notario, siendo vendedora doña María Noreña Cabrero, viuda de don Emilio García Illera y comprador don Constantino Barrio Barrio.

1. — Casa Molino de dos piedras y dos pisos, situada sobre las aguas del río Ebro, al sitio titulado "El Molino" sin número, que mide aproximadamente de línea doce metros por diez metros de fondo y linda derecha, entrando camino que conduce a Cubillo y Báscones de Ebro; izquierda, río Ebro y finca de don Jesús-María Gil Ruiz y otros, espalda, cauce de dicho Molino y frente ejidos. Inscrita tomo 49, folio 30, finca 1.427.

2. — Cauce de ese molino al sitio denominado la Isla, que mide 230 metros de largo y 5 metros, 50 centímetros de ancho, linda Norte, el río Ebro; Sur, el descrito molino; Este, faja de terreno de metro y medio de ancha, propia del finado, don Emilio García Illera, hoy de su viuda, al Este, egido.

3. — Faja de terreno campo tieso, al sitio de la Isla, que mide metro y medio de ancha por ciento setenta y cinco de larga, que equivalen a una superficie de doscientos sesenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados y linda Norte, presa del descrito molino; Este, el cauce descrito; Sur, terreno de dos áreas y Oeste, terreno de don Virgilio Fernández Bustamante. Inscrito tomo 991, folio 91, libro 10, finca 1.504.

4. — Terreno a cultivo y campo tieso de dos áreas, en el sitio de La Isla, que linda Norte, finca de don Virgilio Fernández Bustamante; Sur, el molino descrito en primer lugar; Este, el cauce canal de dicho molino y al Oeste, río Ebro, vertedero del molino. Inscrita tomo 991, libro 10, folio 92, finca 1.565.

Por medio del presente se cita a los herederos de doña María Noreña Cabrero y don Emilio García Illera, y se les notifica la existencia del procedimiento, para que dentro del plazo de diez días de convenirles puedan comparecer en el expediente de referencia y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cervera de Pisuerga, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Luis Cabeza Gómez. — El Secretario judicial, Pilar Pérez.

4491

Juzgados de Distrito

PALENCIA

EDICTO

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez del Juzgado de Distrito de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de cognición núm. 228-81, del que se hará mención, en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — Palencia, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición núm. 228-81, seguidos

a instancia de Mutualidad Palentina de Seguros y en nombre por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, dirigido por el Letrado don Antonio Hermoso Junco, frente a don Eusebio Antolín Sedano, mayor de edad y vecino en la actualidad de Palencia, sobre reclamación de cantidad.

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda formulada por Mutualidad Palentina de Seguros, frente a don Eusebio Antolín Sedano, debo condenar y condeno a éste a que pague a la actora, o a quien legalmente la represente, la cantidad de 10.596 pesetas y las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma, libro el presente en Palencia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez del Distrito, Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

4498

PALENCIA

Cédula de notificación

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas, núm. 1.480/82, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — Palencia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el señor Juez de Distrito don Luis Almodóvar Penalva, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 1.480/82, por lesiones en agresión, en el que son partes José Perona Serrano, mayor de edad, casado, feriante, domiciliado en Rafal (Alicante), hoy en ignorado paradero, Fernando do Bravo Nicolás, mayor de edad, casado, albañil, domiciliado en Monteagudo, siendo asimismo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Fernando Bravo Nicolás, a la pena de cinco días de arresto menor, a extinguir en su domicilio y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera.

Y para que así conste y sirva de notificación a José Perona Serrano, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Luis Nájera Calonge.

4502

PALENCIA

Cédula de notificación

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.593/82, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el señor don Luis Almodóvar Pe-

nalva, Juez de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas, núm. 1.583/82, en el que son parte el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, así como Juan Novais, mayor de edad, Miguel Pereira Mendes, mayor de edad, Manuel Boaventura Pereira Endes, mayor de edad, Artur Vieira, mayor de edad, y todos residentes en Francia, José Novais, mayor de edad, casado, obrero, de la misma vecindad, Manuel Carlos Pereira Mendes, mayor de edad, soltero, obrero, de la misma vecindad, Adelino Oliveira Mendes, mayor de edad, de la misma vecindad, por lesiones y daños en accidente.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen a la presente a los denunciados José Novais y Manuel Carlos Pereira Mendes, declarando de oficio las costas causadas. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, doy fe. — Luis Nájera.

Y para que así conste y sirva de notificación a Juan Novais, Miguel Pereira Mendes, Manuel Boaventura Pereira, Artur Vieira, José Novais, y Manuel Carlos Pereira, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Luis Nájera Calonge.

4503

PALENCIA

Cédula de citación judicial

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en autos de juicio de faltas núm. 1.700/82, por daños ocasionados Renfe, se cita a Juan de Dios Tena Fernández, mayor de edad, soltero, sin profesión, y vecino que fue de Madrid, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de tres días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, en los expresados autos, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a Juan de Dios Tena Fernández, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

4504

BALTANAS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas 58/82, ha mandado citar a quien se dirá, para que el próximo día trece de diciembre, a las once y diez horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de fal-

tas, advirtiéndoles deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al perjudicado Miguel Alexandre Pichard, mayor de edad, casado, industrial, y a Gerard Moreau, de 29 años, conductor, natural de Fenain (Francia), ambos en ignorado paradero, expido la presente en Baltanás, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Luis María Ortega.

4500

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Arlindo Fernando Da Conceicao de Sousa, de 44 años, casado, operario, hijo de Arlindo y de María, natural de Feira Aveiro (Portugal), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado, con el fin de hacer efectiva la tasación de costas y pago de multa, en término de diez días, en el juicio de faltas que bajo el número 95/82, seguido contra el mismo en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Baños de Cerrato a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de Distrito, Juan José Sertucha Díez.

4499

CARRION DE LOS CONDES

Requisitoria

Hoyos Sánchez, Luis, hijo de Jesús y María Paz, natural de Villanueva de la Nía (Santander), de 25 años de edad, soltero, de profesión mecánico de aviación, y cuyo último domicilio lo tuvo en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Soria, número 4-5.º-B, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, al objeto de requerirle al pago de la multa y costas a que fue condenado en el juicio de faltas número 22 de 1980, seguidos en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, haciéndole saber que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado en rebeldía.

Dada en Carrión de los Condes a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de Distrito sustituto, Teodoro García Valenceja. — El Secretario (ilegible).

4506

Administración Municipal

ASTUDILLO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número dos de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1982, por medio de transferencia, de conformidad con el artículo 14 en relación con el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expo-

ne al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Astudillo 22 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

4519

AYÜELA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de condiciones para las obras de "Pavimentación en Ayuela", queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, y de acuerdo con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ayuela 20 de noviembre de 1982. — El Alcalde, C. Villegas.

4489

BUSTILLO DEL PARAMO

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 11 de octubre de 1982, adoptó el acuerdo de aprobación, que es denitivo, por no haberse presentado reclamaciones, del expediente número uno de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

2. Gastos festejos.
Tenía, 231.000 pesetas.
Aumenta, 15.000 pesetas.
Queda, 246.000 pesetas.
4. Gastos de consorcio de las contribuciones territoriales y Colegio Nacionales Comarcales.
Tenía, 70.000 pesetas.
Aumenta, 29.000 pesetas.
Queda, 99.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16 número 2 de la Ley 40/81, en relación con el número 2 del art. 14.

Bustillo del Páramo 22 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

4517

DEHESA DE MONTEJO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1982, por medio de supe-rávit, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el número 2 del art. 16, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles

en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Dehesa de Montejo 15 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

4487

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1982, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Ninguna.

Exacciones que se modifican

Contribuciones especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Meneses de Campos 20 de noviembre de 1982. — El Alcalde, M. Camina.

4484

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones, correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Osorno la Mayor 20 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Guillermo Miguel Palacios.

4520

PERALES

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de noviembre del presente año, el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del arrendamiento de la caza del Monte "Alto de las Bodegas 232-A", de la pertenencia de este Municipio, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones contra el mismo.

Perales 20 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Luis Gómez.

4488

POLENTINOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1982, por medio de superávit, de conformidad con el art. 14 en relación con el art. 16 del Real Decreto Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimasen pertinentes.

Polentinos 15 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

4486

TRIOLO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número uno de modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1982, por medio de superávit, de conformidad con el art. 14 en relación con el art. 16 del Real Decreto Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Triollo 15 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

4485

VALLE DEL RETORTILLO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1982, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 14 en relación con el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Valle del Retortillo 23 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

4516

VALLE DEL RETORTILLO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número tres de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1982, por medio de mayores ingresos, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el núm. 2 del artículo 16, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Valle del Retortillo 23 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

4516

VALLE DEL RETORTILLO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número dos de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1982, por medio de transferencia, de conformidad con el art. 14, de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el núm. 2 del artículo 16, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimen pertinentes.

Valle del Retortillo 23 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

4516

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL CARRION

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Aprobado por esta Corporación, el expediente núm. 1/82 de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1982, por medio de superávit, de conformidad con el art. 14 de la ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el número 2 del art. 16 del mismo cuerpo legal, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones los habitantes del ámbito de esta Mancomunidad y demás personas y entidades enumeradas en el art. 683 de la ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Velilla del Río Carrión 22 de noviembre de 1982. — El Presidente, Félix Bonillo González.

4512

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

De conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, y el acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1982, se hace público para general conocimiento, que se prorroga hasta el día 26 de diciembre de 1982, la suspensión de licencias de obras, en todo el término municipal, por el motivo de procederse a la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, de esta localidad.

Venta de Baños 22 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

4481

VILLAMARTIN DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1982, por medio de superávit, de conformidad con el art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el n.º 2 del art. 16, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Villamartín de Campos 22 de noviembre de 1982. — El Alcalde, B. Moro.

4483

ENTIDADES LOCALES

MENORES

JUNTA VECINAL DE VELILLAS DEL DUQUE

EDICTO

Habiendo sido aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de 29 de septiembre ppd.º, la Ordenanza Fiscal y sus Tarifas, referente a la exacción de la tasa por el suministro municipal de agua, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1983, el respectivo expediente, con sus acuerdos de imposición, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Velillas del Duque 18 de noviembre de 1982. — El Presidente, Herminio Calleja.

4482

Imprenta Provincial. — Palencia